

Cde. Expte. N° 18222/24 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Exímese al peticionante, Sr. Alfredo Salva, D.N.I. 12.084.935, del pago del 100 % de la deuda por la Tasa por Derechos de Cementerio, incluido multas y recargos y Tasa A.B.L., de la sepultura identificada como: Sector: 2; Sección: 1; Manzana: 8; Tablón: 6; Sepultura: 12, Legajo N° 14.402, según el monto que se desprende a fs. 11 del Expte. N° 18222/24 H.C.D., (4133-24-1383 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9497.


María Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM